
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 3</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>		28 de septiembre de 2021.	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		SERVICIO	
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>		068 DEL 14 DE MAYO DE 2021	
<b>OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN ESPACIO EMITIDO EN EMISORA AM CON COBERTURA EN IBAGUE PARA LA TRANSMISION DE MENSAJES, INFORMACION, CAMPAÑAS Y DEMAS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA"</b>			
<b>CONTRATISTA</b>		ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO	
<b>SUPERVISOR</b>		PROFESIONAL ESPECIALIZADO II COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.	
<b>INTERVENTOR</b>		NO APLICA	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$30.000.000 MCTE	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		CINCO (05) MESES	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	
27 DE MAYO DE 2021		26 DE OCTUBRE DE 2021	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b> NO APLICA			
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		CINCO (05) MESES	
<b>SUSPENSIONES:</b>			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>DE FECHA:</b>	<b>N° DIAS DE SUSPENSIÓN:</b>	
<b>PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°</b>	<b>DE FECHA: _____</b>	<b>N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:</b>	
<b>ACTA DE REINICIACIÓN N°</b>	<b>DE FECHA:</b>		
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES</b>			
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		26 DE OCTUBRE DE 2021	
<b>ADICIONES:</b> NO APLICA			
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
<b>AVANCE FISICO:</b>	Programado 100%	Ejecutado 80%	
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	Programado 100%	Ejecutado 80%	
El valor facturado a la fecha corresponde a \$24.000.000 equivalente a 80%, del valor actual del contrato.			
<b>ANTICIPO DEL CONTRATO</b>			

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

#### 4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición: **X**

Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
	(\$13.000.000 M/CTE)	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL celebro contrato de servicio No. 68 de 14 de mayo de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN ESPACIO EMITIDO EN EMISORA AM CON COBERTURA EN IBAGUE PARA LA TRANSMISION DE MENSAJES, INFORMACION, CAMPAÑAS Y DEMAS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA" por el termino de cinco (5) meses.


El contrato se celebró en cumplimiento de las metas y estrategias de la oficina de comunicaciones y plasmadas en el plan de medios, en aras de *garantizar el cumplimiento de su misión y su visión, frente a sus clientes, usuarios y comunidad en general, relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado*

Es por esto que se hace necesario contar y aprovechar los espacios en medios de comunicación como aliados estratégicos para la promoción del uso racional y responsable de la agua, así como contar con canales directos hacia los usuarios para socializar sobre las disposiciones, servicios, planes de contingencia y toda la información pertinente a la gestión de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado.

El contrato se encuentra próximo a vencer, y para la empresa es necesario continuar con la ejecución de las obligaciones contratadas, pues se requiere dar cumplimiento a las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, para contribuir a la proyección de la imagen institucional.

Es de resaltar que los medios de comunicación radiales y aquellos que transmiten información a través de redes sociales o portales web, han tenido una importante receptividad y acogida por la comunidad para mantenerse actualizados con lo que sucede en el día a día de la ciudad.

Por estas razones, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato número 68 de 2021, suscrito con el señor ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO para mantener la continuidad del servicio de publicidad de comunicados, publirreportajes y demás servicios e información que no puedan dar espera para mantener informada a la ciudadanía y mantener así la imagen de la empresa en virtud del plan de medios que maneja la misma.

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>

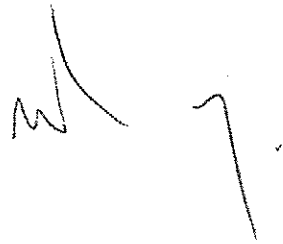
Que a la fecha no se ha ejecutado el 100% del presupuesto oficial, lo que permite adicionar en valor y prorrogar el plazo del presente contrato, con el fin de realizar las publicaciones necesarias y demás actividades relacionadas con el objeto contractual hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

#### **7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



**WILIAN QUIROGA VARGAS**

Profesional Especializado II Comunicaciones y Relaciones Públicas (E)  
Supervisor

100